



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO  
112ª reunión  
Punto 4.4 del orden del día provisional

EB112/10  
8 de mayo de 2003

## Propuesta del dominio de Internet «.health»

### Informe de la Secretaría

1. Este punto se ha incluido en el orden del día de la actual reunión del Consejo Ejecutivo a petición del Gobierno de los Estados Unidos de América. En el presente informe se expone la situación actual a este respecto.
2. Entre las funciones constitucionales de la OMS figuran las de suministrar información en el campo de la salud y contribuir a crear una opinión pública bien informada en asuntos de salud. Las nuevas tecnologías, y en especial Internet, tienen un gran potencial para aumentar la calidad, la pertinencia y la distribución de información al personal de salud y al público en general.
3. La utilización de Internet con fines de salud está aumentando. Según las diversas estimaciones, el número de sitios web relacionados con la salud oscila entre 10 000 y más de 100 000, y actualmente una búsqueda del término «salud» con un motor de búsqueda corriente remite a unos 102 millones de páginas. La información y los servicios de salud disponibles en Internet incluyen, por ejemplo, información sobre síntomas y tratamientos, consultas médicas, y prescripción y adquisición de medicamentos. No obstante, la rápida proliferación de la información y la propia naturaleza de Internet representan una dificultad para los usuarios a la hora de valorar la calidad de la información sanitaria y los servicios de salud a los que pueden acceder a través de la red.
4. Muchos grupos, pertenecientes a distintos sectores - como la industria, los consumidores, los gobiernos y las asociaciones profesionales -, están examinando criterios y normas de calidad sobre la información en Internet. En 1998, la Asamblea de la Salud adoptó la resolución WHA51.9 sobre productos médicos e Internet. Entre otras cosas, la resolución instaba a los Estados Miembros a promover el uso de Internet para obtener información científica sobre los productos médicos, validada por las autoridades sanitarias competentes para asegurarse de la calidad de esa información. En ese contexto, algunos gobiernos y organizaciones han elaborado códigos de conducta basados en sistemas de autorreglamentación. Un procedimiento de acreditación informal puede basarse en la evaluación por terceros o en el compromiso de acatar un código de conducta. Hasta la fecha no existe ningún mecanismo fiable que asegure el cumplimiento de estos códigos.
5. A mediados de 2000, la Corporación de Internet para los nombres y números asignados (ICANN)<sup>1</sup> adoptó una política sobre la introducción de nuevos dominios de nivel superior e invitó a

---

<sup>1</sup> El sistema de nombres de dominio de Internet es gestionado por la Corporación de Internet para los nombres y números asignados, una sociedad sin ánimo de lucro del sector privado con sede en los Estados Unidos de América. Este sistema organiza Internet por nombre y ya no por número. Se utiliza una estructura jerárquica de nombres separados por puntos. Al último punto le sigue un dominio de nivel superior, por ejemplo: .com, .int, .ch. Cada dominio de nivel superior es gestionado por un gobierno u organización.

que se presentaran propuestas de nombres nuevos, para cuya presentación estableció un plazo que finalizó el 1 de octubre de 2000. Dado que el propósito de incluir nuevos dominios de nivel superior es facilitar la identificación de la información y el acceso de los usuarios a la misma, la Secretaría de la OMS considera que esta ampliación del sistema de dominios es una ocasión para identificar conjuntos de información especializada. Con objeto de atender la necesidad de identificar información fiable sobre salud y aprovechar la posibilidad que brinda la nueva estructura de nombres de Internet para establecer una marca de información sobre salud que sea fácilmente reconocible, la Secretaría propuso la creación de un nuevo nombre de dominio de Internet: .health.

6. Durante el examen de la primera tanda de solicitudes de nuevos dominios de nivel superior, que se realizó a finales de 2000, la ICANN no tomó ninguna decisión respecto al nombre .health propuesto por la Secretaría. No obstante, la solicitud sigue pendiente. En 2003, la ICANN aprobará otra serie de nombres de dominios y tal vez pueda volver a examinar la propuesta.

7. Se ha informado a la ICANN de que la gestión y la utilización del dominio de nivel superior pueden estar sujetas a la aprobación de la Asamblea de la Salud. Para supervisar el proceso, la Secretaría estudia la posibilidad de establecer una junta consultiva integrada fundamentalmente por expertos de los Estados Miembros. Una de sus principales funciones consistiría en seleccionar entidades acreditativas que autorizaran el uso del nombre de dominio .health y posteriormente se encargaran de revisar y vigilar los sitios web acreditados. Al colaborar con entidades acreditativas que cuenten con procesos transparentes y consolidados, la OMS podrá promover la importancia de las normas de calidad en la información sanitaria de Internet y prestar apoyo a las organizaciones y los gobiernos que se propongan formular o adoptar normas de calidad en esa materia. El proceso de gestión del dominio .health también requeriría la contratación de un organismo administrativo aprobado por la ICANN.

8. El establecimiento de un dominio de nivel superior .health permitiría superar un grave inconveniente que presentan los actuales códigos de conducta al hacer posible su aplicación efectiva. En caso de que no se cumplan las condiciones fijadas por la organización acreditativa, los nombres de dominio, podrán suspenderse o cancelarse. La ICANN ha adoptado un procedimiento normalizado de solución de controversias aplicable a aquellos casos en que se rechace el registro de un nombre de dominio. Dado que los proveedores de información sanitaria tendrán la posibilidad de solicitar voluntariamente que sus sitios se registren en el dominio .health o de usar otro nombre de dominio, la inclusión del nuevo nombre de dominio no restringiría en general el uso de Internet, ni supondría censura alguna con respecto al tipo de contenidos que pueden publicarse en Internet.

9. Hasta la fecha, la OMS ha invertido tiempo de trabajo de su personal para preparar tanto la solicitud de inclusión del dominio .health como el correspondiente plan operativo preliminar, ha abonado la tasa establecida para la presentación de solicitudes y ha participado en algunas reuniones de la ICANN. La Secretaría ha revisado la solicitud con la ayuda de expertos, basándose en las aportaciones recibidas durante el proceso público de examen de la ICANN. Si se aprueba el nuevo nombre de dominio de nivel superior .health, su administración podría basarse en un sistema de recuperación de los costos similar al utilizado en otras operaciones patrocinadas relativas a este tipo de dominios.

10. En su 107ª reunión, celebrada en enero de 2001, y en respuesta a una pregunta del representante de los Estados Unidos de América,<sup>1</sup> el Consejo Ejecutivo escuchó un informe verbal sobre la propuesta de la OMS relativa a la creación de un nuevo dominio de nivel superior. La Secretaría considera

---

<sup>1</sup> Documento EB107/2001/REC/2, actas resumidas de las sesiones sexta y séptima.

que este proceso forma parte de la labor previa de planificación que ha de efectuarse para señalar una cuestión de política a la atención de la Asamblea de la Salud.

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

11. Se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de la información que figura en este documento.

= = =